

Resolución de Secretaría General

N° 168 - 2018 - MINEDU

Lima, 05 JUL 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 725-2017-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 9 839 253 844 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación delegó en el Secretario General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2018, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

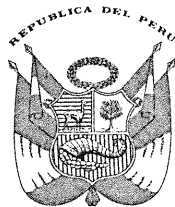
Que, de conformidad con lo dispuesto por el acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo con el Modelo N° 05/GN de la citada Directiva;



Que, el artículo 25 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al pliego Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las unidades ejecutoras de Educación de los gobiernos regionales hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2018 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” y “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, así como acciones centrales; asimismo, establece que dichos recursos serán transferidos previo cumplimiento de compromisos de desempeño durante el año escolar para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula. Los compromisos, lineamientos y requisitos serán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados, entre otros, con las siguientes acciones:

a) Disposición oportuna de recursos asignados en el presupuesto y cumplimiento oportuno de procesos necesarios para el adecuado inicio del año escolar; b) Agilizar procesos de gestión vinculados a la entrega de los servicios educativos durante el año escolar; c) Generación de condiciones de enseñanza y aprendizaje de los servicios educativos, y, d) Logros de aprendizaje de los estudiantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 113-2018-MINEDU, se aprobó la “Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2018”, modificada por la Resolución Ministerial N° 240-2018-MINEDU, en adelante la Norma Técnica, la cual señala que los Compromisos de Desempeño constituyen un mecanismo de financiamiento por desempeño que otorga recursos adicionales a las Unidades Ejecutoras de Educación (UE) de los Pliegos Gobiernos Regionales, a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana, listadas en el Anexo N° 01 de la citada Norma Técnica, por el logro de resultados en su respectiva jurisdicción; tienen como fin promover una mejor gestión técnica y operativa en las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas a nivel nacional, para la adecuada y oportuna provisión de servicios educativos de calidad en el aula. Los Compromisos de Desempeño contribuyen al logro de los siguientes objetivos: i) Asegurar las condiciones necesarias para el inicio del año escolar; ii) Hacer efectiva y agilizar la gestión educativa durante el año escolar; y, iii) Acelerar el logro de resultados prioritarios del Sector Educación;



Resolución de Secretaría General

N° 168 - 2018- MINEDU

Lima, 05 JUL 2018

Que, asimismo la Norma Técnica, define un total de cuatro (04) Compromisos de Desempeño, los cuales se estructuran en dos tramos, y para cada uno se define una fecha de cierre para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de cada tramo. El primer tramo cierra el 06 de abril de 2018 y el segundo el 04 de mayo de 2018;

Que, a través del Informe N° 0023-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UFD, la Unidad de Financiamiento por Desempeño de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, informa el cumplimiento de los Compromisos de Desempeño 2018 correspondiente al Segundo Tramo, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 113-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 240-2018-MINEDU y el artículo 25 de la Ley N° 30693; así mismo, determina el monto a habilitarse a favor de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana;



Que, con Informe N° 461-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma total de S/ 6 400 000,00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, a favor de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;



Con el visado de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 297-2018-MINEDU, por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2018;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2018, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución, hasta por la suma de S/ 6 400 000,00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

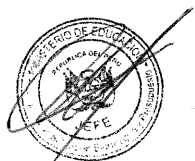


Artículo 2.- La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



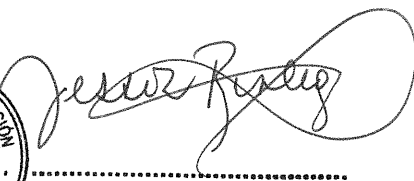
Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.




JESSICA REATEGUI VELIZ
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO

168-2018 - MINEDU

PROCESO PRESUPUESTARIO 2018

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Implementación de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2018
(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad	GENERICA			
				2.3 Bienes y Servicios	2.4 Donaciones y Transferencias	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	Total
026: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5002348 TRANSFERENCIA A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	-	6,400,000	-	6,400,000
TOTAL 026: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS				-	6,400,000	-	6,400,000
Total General				-	6,400,000	-	6,400,000

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad	GENERICA			
				2.3 Bienes y Servicios	2.4 Donaciones y Transferencias	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	Total
001 USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	72,000	-	-	72,000
		3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	93,798	-	216,265	310,063
		3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	5005644 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA DOCENTES Y AULAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	48,000	-	-	48,000
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	58,200	-	311,737	369,937
Total 001 USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES				271,998	-	528,002	800,000
002 USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	-	-	116,800	116,800
		3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	5005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	150,750	-	-	150,750
	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	5003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	25,000	-	-	25,000
			5003168 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	3,700	-	-	3,700
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	125,340	-	284,160	409,500



A LA:

168-2018 - MINEDU

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad	GENÉRICA			
				2.3 Bienes y Servicios	2.4 Donaciones y Transferencias	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	Total
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	29,450 19,800	- -	- 45,000	29,450 64,800
Total 002 USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS				354,040	-	445,960	800,000
003 USE 03 CERCADO	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	5005631 GESTION DEL CURRICULO 5005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDUCACION BASICA REGULAR	156,119 100,495	- -	- -	156,119 100,495
		3000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	5005647 DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	12,000	-	-	12,000
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	64,618	-	211,500	276,118
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	22,634	-	-	22,634
			5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	22,634	-	-	22,634
			5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	210,000	-	-	210,000
Total 003 USE 03 CERCADO				588,500	-	211,500	800,000
004 USE 04 COMAS	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	369,415	-	319,200	688,615
	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000789 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	5003166 DOTACION DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS PARA CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	-	-	28,500	28,500
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-	-	82,885	82,885
Total 004 USE 04 COMAS				369,415	-	430,585	800,000
005 USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	246,215	-	-	246,215
			5003165 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	13,790	-	-	13,790
	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000792 LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS	5003168 MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA	10,500	-	-	10,500
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	387,895	-	141,600	529,495
Total 005 USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO				658,400	-	141,600	800,000
006 USE 06 VITARTE	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	5005631 GESTION DEL CURRICULO	229,820	-	-	229,820
	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	3000793 FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	5004305 ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS PARA PARTICIPACION EN PROCESO EDUCATIVO	25,380	-	-	25,380
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-	-	544,800	544,800
Total 006 USE 06 VITARTE				255,200	-	544,800	800,000
007 USE 07 SAN BORJA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	-	-	328,000	328,000



A LA:

168-2018 - MINEDU

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad	GENÉRICA			
				2.3 Bienes y Servicios	2.4 Donaciones y Transferencias	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	Total
007 USE 07 SAN BORJA	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	5005631 GESTION DEL CURRICULO	289,000	-	-	289,000
	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	61,000	-	62,000	123,000
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	60,000	-	-	60,000
	Total 007 USE 07 SAN BORJA			410,000	-	390,000	800,000
017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	9001 ACCIONES CENTRALES	3999999 SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	65,000	-	735,000	800,000
Total 017 DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA				65,000	-	735,000	800,000
Total general				2,972,553	-	3,427,447	6,400,000

